

AUTOS MARCOS, S. A.
(Sociedad absorbente)

DORADO MOTOR, S. A. U.

ORLANDO MOTOR, S. A. U.
(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que, por un lado, el Accionista Único de las sociedades «Dorado Motor, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Orlando Motor Sociedad Anónima Unipersonal», y, por otro lado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter universal, de «Autos Marcos Sociedad Anónima», en fecha 16 de noviembre de 2007, acordaron la operación de fusión por absorción en virtud de la cual, la sociedad «Autos Marcos Sociedad Anónima», absorbe a las sociedades «Dorado Motor, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Orlando Motor Sociedad Anónima Unipersonal», mediante la transmisión en favor de «Autos Marcos Sociedad Anónima», de la totalidad de activos y pasivos de éstas últimas, todo ello, sobre la base de las menciones y términos que se recogen en el proyecto de fusión suscrito por todos los órganos de administración de las sociedades intervinientes, con fecha 8 de noviembre de 2007, debidamente presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Alicante y Murcia. Se aprobó por cada una de las sociedades involucradas en la presente operación, como balance de fusión el cerrado a fecha 31 de octubre de 2007.

Dado que la totalidad de las acciones representativas del 100 por cien del capital social de las mercantiles «Dorado Motor, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Orlando Motor Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedades absorbidas), son íntegramente titularidad de «Autos Marcos Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), a la presente fusión le son de aplicación las normas y preceptos que se recogen en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y normas concordantes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los balance de fusión y cuanta otra documentación así les facultase la legislación vigente, toda la cual se encuentra a disposición de éstos en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante y Murcia, 16 de noviembre de 2007.—Don David Verdejo García y don Francisco Joaquín Bañuls, Secretario y Presidente, respectivamente, del Consejo de Administración de Dorado Motor, S.A.U., y, adicionalmente, don Francisco Joaquín Bañuls como Administrador Solidario de Autos Marcos, S.A., y Administrador Único de Orlando Motor, S.A.U.—70.480.

2.ª 22-11-2007

BERGÉ AUTOMOTIVE LOGISTICS, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

WALON IBERIA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios Únicos de las compañías Bergé Automotive Logistics, Sociedad

Limitada, y Walon Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron con fecha 20 de noviembre de 2007 su fusión en virtud de la cual la primera de estas sociedades, Bergé Automotive Logistics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, absorbe a la sociedad Walon Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que, durante un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Bilbao y Madrid, 20 de noviembre de 2007.—Pedro Enciso Bergé, Secretario del Consejo de Administración de Bergé Automotive Logistics, Sociedad Limitada Unipersonal, y Joaquín Eulate Cabanyes, Administrador Único de Walon Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal. 71.341. 1.ª 22-11-2007

BEST MOJACAR BEACH, S. A.
(Sociedad cedente)

SALOU NUEVO HABITAT, S. L.
(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de activo y pasivo

En Junta General y Universal de accionistas de carácter extraordinario, celebrada el día 31 de octubre de 2007 se adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, activo y pasivo, a Salou Nuevo Habitat, Sociedad Limitada.

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables, por cuenta de la cesionaria, con fecha 1 de enero de 2008.

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a oponerse al acuerdo adoptado en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión, así como obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance sobre el cual se sustenta la realización de esta operación.

En Benalmádena (Málaga), 12 de noviembre de 2007.—El Administrador Único, Ramón Vernet Barceló.—70.485.

2.ª 22-11-2007

BESTEBAT, S. L.
(Sociedad cedente)

ANTUERTA, S. L.
(Sociedad cesionaria)

Cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general universal de socios de la mercantil «Bestebat, S. L.», ha acordado, en fecha 16 de noviembre de 2007, la disolución de la sociedad y la cesión global de su Activo y su Pasivo a su socio único, la compañía mercantil «Antuerta, S. L.», en calidad de cesionaria.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Albiztur, 19 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario, Sergio Pasaban Sánchez.—71.419.

BIENES INDUSTRIALES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

El 19 de noviembre de 2007 el Socio Único de «Servicios de Administración, Sociedad Limitada unipersonal» (sociedad absorbida) y de «Bienes Industriales, Sociedad Limitada unipersonal» (sociedad absorbente) acordó su fusión con disolución sin liquidación de la absorbida, que traspasará a la absorbente en bloque, a título universal, todos sus bienes, derechos y obligaciones.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones recogidos en el citado acuerdo, descritos a su vez en el Proyecto de Fusión por Absorción que se presentará a depósito ante el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como el de los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—El Administrador Único, D. Carlos Jorge Lobsiger Arrufi.—71.040.

2.ª 22-11-2007

BILBAO BIZKAIA KUTXA

Sorteo para elección de compromisarios

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de procedimiento para la elección de los miembros de los órganos de gobierno de Bilbao Bizkaia Kutxa, se informa que el sorteo público para la elección de 920 compromisarios titulares y sus suplentes; 60 en la demarcación primera; 60 en la demarcación segunda; 120 en la tercera; 120 en la cuarta; 260 en la quinta y 300 en la sexta, tendrá lugar en la sede de la entidad, sita en Bilbao, Gran Vía 23-4.ª planta, ante la fe pública del Notario de Bilbao, don Vicente María Arenal Otero, el día 11 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas. Dicho sorteo tendrá el carácter de público para los impositores comprendidos en el censo.

Bilbao, 21 de noviembre de 2007.—El Secretario de la Comisión electoral, Manuel Jaramillo Vicario.—71.399.

BODEGAS ORTEGA, S. A.

Reducción de Capital Social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil Bodegas Ortega, S.A. celebrada el día 12 de noviembre de 2007, se acordó por unanimidad de los Accionistas amortizar 499 acciones, números 1 al 499, ambos inclusive, con un valor nominal cada una de ellas de 60,10121 euros, iguales en derechos, que fueron adquiridas de forma derivativa por la Sociedad y del capital social de dicha Sociedad y reducción del capital social en 29.990,50 euros, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no habrá devoluciones de aportaciones; el plazo de ejecución del acuerdo anunciado es de 8 meses a contar desde la fecha de la Junta indicada.

La Roda, 12 de noviembre de 2007.—Administrador único, Joaquín Salvador Cebrián.—69.234.